

viendo queri Enmaxe endho Memon por la  
Remota del Reximiento de Millabiriga que le  
ocupo ultimamente, ni cobrado toda Via lo  
Romo de su Aquartelamiento, llegase otro  
a demorar en el, con el pretexto de no ser  
el de Almatana, y acrecentan lo Dano y  
suman las sumas Revolutiones de N. Ex. D. Exe.  
tara que su precedencia ordenes deben enmen  
darse, y son Excepciones o Comprachumbas  
para qualquiera otro Reximiento. Favor  
que con sumaria celeridad se libere a la sumi  
sion de N. Ex. aya Vida pedimos a Dios se la  
propere por largo any entre mayorzando  
La 8<sup>a</sup> hora y Abril 6<sup>a</sup> de 1780. D. A. J. Ca  
luno = Alphonso Guenara = Gonzalo Guen  
ra = Mariano Guenara

Real de Valencia 11 de Abril 1780. Pasa al  
Auditor de Guerra para que lo reconozca y  
me Informe de Cioix

Como Goz. He visto esta Inmanzia y Expe  
diente que la precede y podria N. Ex. a mandar  
que el Decreto de 19 de Febrero ultimo no es  
limitado ala Tropa del Reximiento de  
Dragones de Almatana, si General para toda

